



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 108/2018

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

**Que**, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 18, señala el ejercicio de la autonomía responsable, al expresar "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: " e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

**Que**, el Art. 24, lit. o) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-VS-2018-001-OF de fecha 03 de enero de 2018, suscrito por Econ. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Practicas de la Universidad Técnica de Machala, indica "en base a uno de los principios del modelo de evaluación de entorno de aprendizaje de los programas de posgrado del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CEAACES, se ha elaborado la "METODOLOGÍA PARA LA



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 108/2018

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN” que permitirá evaluar la eficiencia de los resultados y el impacto en la sociedad, mediante la ejecución de los proyectos de vinculación, con el fin de asegurar la contribución al desarrollo dócil de la comunidad (...);

**Que**, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR UNA COMISIÓN CON LA FINALIDAD QUE COMPLETEN O AMPLIEN LA INFORMACIÓN PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA “METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN”; MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA CON LOS SIGUIENTES ACTORES:**

**ECON. LUIS BRITO GAONA, M. SC.- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VINCOPP.**

**ING. CARLOS E. SÁNCHEZ MENDIETA, M. SC., ASESOR PARA ASUNTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.**

**ING. WILSON ROJAS PRECIADO-DIRECTOR DE EVALUACIÓN INTERNA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

**DR. TOMÁS FONTAINES RUIZ- DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES.**

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Comisión Designada.**

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 23 de febrero de 2018

Machala, 23 de febrero de 2018

Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.  
SECRETARIO GENERAL UTMACH